

En fecha 9 de febrero del 2011, la plataforma de registros internacionales de la Organización Mundial de la Salud, cuyas siglas en inglés son ICTRP, designó al Registro Público Cubano de Ensayos Clínicos (RPCEC) como registro primario de la red de registros internacionales.

El pasado 5 de abril se realizó el lanzamiento oficial del RPCEC como registro primario en la sede de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) aquí en La Habana. A partir de este momento, nuestro registro aparece en el portal de la ICTRP y los ensayos clínicos comienzan a tener una mayor visibilidad internacional, lo que entraña una mayor responsabilidad en cuanto a la información que aparece y su nivel de actualización.

Aprovechamos la ocasión para reiterar elementos importantes sobre el registro de ensayos.

1. En el 2005, el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas, conocido por sus siglas en inglés como ICMJE, establece como condición para publicar los resultados de un ensayo clínico, su registro prospectivo (antes de incluir el primer paciente). Esto es aplicable a todos los ensayos que se inician a partir del 1 de Julio del 2005.
2. En el 2007, BIREME anuncia que las revistas científicas en el área de la salud indizadas en las bases de datos ScIELO y LILACs se adhieren a la política del ICMJE.
3. En el 2008, la Declaración de Helsinki modificada en la 59 Asamblea Médica Mundial celebrada en Seúl establece como requisito ético a cumplir en las investigaciones en seres humanos que “Todo ensayo clínico debe ser inscrito en una base de datos disponible al público antes de aceptar a la primera persona”

Teniendo en cuenta estos elementos ratificamos la importancia de:

1. Registrar **TODOS** los ensayos **ANTES** de incluir el primer paciente.
2. Mantener **ACTUALIZADA** la información de los ensayos registrados.

Saludos:
Equipo RPCEC